



I. Municipalidad de Valenar

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR.  
CONCEJO MUNICIPAL



OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
31-05-2023

Sesión Extra. N° 9

ACTA

1.-En la sala de sesiones de concejo en la Ilustre Municipalidad, siendo las 9:00 horas, Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Armando Flores Jiménez, da la bienvenida a los Sres. Concejales y Sras. Concejales a la Octava Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, saluda al Secretario Municipal (S), quien actúa como Ministro de Fe y Secretario Ejecutivo del Concejo.

**ASISTENCIA**

SR.ALCALDE	DON ARMANDO FLORES JIMENEZ
SR. CONCEJAL	DON ARTEMIO TRIGOS GODOY
CONCEJALA	SRA. DEISY SAAVEDRA CARVAJAL
SR. CONCEJAL	DON HUGO IRIARTE ORDENES
SR.CONCEJAL	DON.LUIS VALDERRAMA MALTEZ
SR.CONCEJAL	DON HUGO PAEZ SUAREZ

**TABLA:**

1. SALUDO SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL CONCEJO
2. PROPUESTA DE ESPACIOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL 2023- PLEBISCITO NACIONAL CONSTITUCIONAL 2023.
- 3.CARTA INGRESADA POR EL PRESIDENTE DEL LA JJVV.HACIENDA LA COMPAÑÍA.

**1. SALUDO SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL CONCEJO:**

Sr. Alcalde saluda a los Concejales y Concejales, Directores, funcionarios y equipo de comunicaciones.

**2. PROPUESTA DE ESPACIOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL 2023- PLEBISCITO NACIONAL CONSTITUCIONAL 2023:**

Sr. Alcalde informa que el Servel solicita a través del Ord.Nº75, definir los espacios para el plebiscito nacional constitucional 2023.

Secretario Municipal (S), informa que a través del Ord.Nº75, el Servel solicita a todos los municipios definir los espacios para la propaganda electoral.

Concejal Sr. Artemio Trigos a expresa que ellos como concejales tienen una responsabilidad, sobre todos en la plaza donde comprometieron los espacios para la feria, solicita que para colocar la propaganda respeten al igual que la Avda. Brasil, manifiesta que en años anteriores las personas de los partidos políticos siempre colocan los carteles tratando de llamar la atención lo que molesta la visibilidad a los automovilistas.

Concejal Sr. Artemio Trigos manifiesta otra inquietud en calle Balmaceda en población Baquedano donde hay feria el día sábado y el día Domingo la feria de las pulgas.

Sr. Alcalde expresa que lo que corresponde en este caso la fiscalización.

Sr. Luis Escobar manifiesta que es el Departamento de fiscalización el que tiene que verificar que la publicidad se instale en los espacios definidos para ellos y que los feriantes cumplan con la normativa y se instalen en los puestos que les corresponde.

Sr. Alcalde propone aprobar la propuesta con la condición de enviar un oficio a los respectivos comandos a objeto que tomen las medidas de no alterar el orden público y no poner propaganda donde no corresponde.

Concejales y Concejales aprueban por unanimidad.



I. Municipalidad  
de ValLENAR

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR.  
CONCEJO MUNICIPAL



Acuerdo N°113/

Por unanimidad de los presentes, se aprueba propuesta para determinar los espacios públicos autorizados para para la realización de propaganda electoral, con ocasión del Plebiscito Nacional Constitucional a realizarse en el mes de Diciembre del 2023, detallado a continuación:

En atención a Memo N° 132/2023, emitido por la Administración Municipal, Ord.N°75/2023.

N° Correlativo	Nombre de plaza, parque u otro espacio público.	Tipo PL-PA-EP (*)	Nombre de calles que delimitan el espacio propuesto.	Mts. Lineales Útiles.	Referencia y/u observaciones.
1	Plaza Ambrosio O´Higgins.	PL	Plaza en toda su extensión.	112M2.	
2	Bandejon Av. Brasil.	EP	Av. Brasil entre Sgto. Aldea y 14 de Julio.	44M2.	Bandejón Central Avenida.
3	Parque Quinta Valle.	PA	Serrano – Amancay – Chañar.	62,4M2.	
4	Plaza Baquedano.	PL	Martín González, Manuel de Salas.	45M2.	
5	Plaza Hermanos Carrera.	PL	Providencia, Blanco Encalada, Gabriela Mistral.	39M2.	
6	Parque de la Alegría, Nueva Torreblanca.	PA	Av. España, Américo Vespucio.	4444M2.	
7	Espacio público costado escuela F-83 de Domeyko.	EP	Pedro cuadra entre Algarrobo y Marigol.	40M2	Sector aledaño a calle Pedro Cuadra.
8	Plaza Cachiyuyo.	PL	Doctor Hernán Aravena frente al acceso Sur.	40M2.	
9	Plaza Incahuasi.	PL	Daniel Monroy, Lorena González.	50M2.	

**3.CARTA INGRESADA POR EL PRESIDENTE DEL LA JJVV.HACIENDA LA COMPAÑÍA:**

Sr. Alcalde informa de una carta ingresada por el presidente de la Junta de Vecinos Hacienda La Compañía, solicitando un aporte social para solventar servicios funerarios para don Gastón Mauricio Cortés Caimanque Q.E.P.D. fallecido producto de un accidente, el concejo tiene el interés de poder analizar la solicitud, pero el municipio ya le comprometió un aporte.

Sra. Dina Pardo expresa que se hizo por la oficina de asistencialidad un aporte de 200.000, que es lo máximo que se puede aportar, manifiesta que este último tiempo se ha tenido muchas personas fallecidas con esta misma condición son prácticamente indigentes, no tienen una cuota mortuoria que les ayude a pagar este tipo de gastos.

Concejala Sra. Deisy Saavedra expresa que no es solo una cuota de 500 mil pesos el gasto, sino que es mucho más., consulta a quien se le entrega este aporte directamente.

Sra. Dina Pardo expresa que el tramite funerario es distinto al del cementerio, el funerario es la urna y el traslado y el cementerio es cuota aparte, la Junta de Vecinos hace la rendición.

Sra. Célica Medina Directora Control, manifiesta que esto es un aporte, ese es el concepto que se debe tener en claro, porque el valor total lo podría objetar contraloría.

Concejales y Concejalas aprueban por unanimidad el aporte, con el compromiso de tener el Informe socio-económico de parte del Departamento social.



I. Municipalidad  
de Vallenar

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR.  
CONCEJO MUNICIPAL



Acuerdo N°114/

Por unanimidad de los presentes, se acuerda otorgar la suma de \$400.000. - (Cuatrocientos mil pesos) a la Junta de Vecinos Hacienda "La Compañía", representada por su Presidente Sr. Patricio Hernández Zamarca, para solventar en parte los gastos del servicio funerario del vecino Q.E.P.D. fallecido producto de un atropello, Don Gastón Mauricio Cortés Caimanque, RUT: 8.739.830-7, socio de la organización de muy escasos recursos de acuerdo al INFORME SOCIO ECONOMICO N°616/2023, emitido por la Asistente Social, Profesional de la Dirección de Desarrollo Comunitario y al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1383/2023, emitido por la Directora de Administración y Finanzas (S).

Se cierra la sesión a las 10:10 horas.



**FELIPE IRIGOYEN ARAYA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**  
**MINISTRO DE FE**

FIA/mvb.-